

ESCANEADO

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.542 / 2013.-

ZAPALLAR, 12 de Junio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013 de fecha 31 de Mayo de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

 Memorándum N°323/2013 de fecha 12 de Junio de 2013 emitido por la Encargada de Secpla.

DECRETO:

1° APRUEBASE Modalidad de Ejecución y Designa a la Unidad Ejecutora del Proyecto "Construcción Soleras y Zarpas en Avda. Eucaliptus, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar", Código PMU online 1-C-2013-665, según como sigue:

Modalidad de Ejecución Unidad Técnica Licitación Pública a través del Portal Mercado Público cl

Dirección de Obras Municipales

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

S. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SECPLA / DA. 2542.2017

DISTRIBUCION:

1 - DEPTO DE ADM Y FINANZAS

2 - SECPLA

3 - CONTROL

4 - OFICINA DE TRANSPARENCIA

5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

R / SEC / pfc.

1

OLIVARES CERPA

Alcaldesa (S)



MEMORANDUM Nº 323/2013

ZAPALLAR, 12 de Junio de 2013.

Α

SR. ANTONIO MOLINA DAINE

SECRETARIO MUNICIPAL

DE

SRA. CAROLINA ANDRADE AGUILERA

ENCARGADA DE SECPLA

Mediante la presente y junto con saludarle, solicito a Usted., elaborar decreto alcaldicio que aprueba modalidad de ejecución y que designa a la unidad técnica ejecutora del proyecto, denominado "Construcción Soleras y Zarpas en Avda. Eucaliptus localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar" Código PMU online 1-C-2013-665.

Para estos efectos la modalidad de ejecución será por licitación pública a través del Portal Mercado Publico.cl y la unidad técnica del proyecto será la Dirección de Obras Municipales.

Lo anterior es necesario decretarlo antes de comenzar el proceso de licitación y según lo establecido en el Instructivo año 2013 del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU).

Sin otro particular, atentamente a Usted.

Distribución:

-Secretario Municipal.

-Archivo Secpla CAA/ vsh.-

CAROLINA ANDRADE AGUILER. ENCARGADA DE SECPLA

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR - SECPLA Germán Riesco № 399 - Fono (033) 742000 Anexos 2070-2071-207 Fax (033) 741414

E-mail: secpla@munizapallar.cl

RECIBIDO

SECRETARIA MUNICIPAL